



CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA
PROVINCIA DE SEVILLA
GENERAL

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 81/2025

Fecha Resolución: 24/04/2025

La Vicepresidencia del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por el art. 19 de los Estatutos y la delegación de facultades efectuada mediante Resolución de la Presidencia núm. 105/2023, de 4 de octubre, ha resuelto lo siguiente:

APROBACIÓN OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2025.

VISTO el expediente de aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2025, en el que consta certificado emitido por la Secretaria de la Mesa General de Negociación de este Consorcio que acredita que, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero del año en curso, se aprobaron por UNANIMIDAD, los criterios generales de la Oferta Empleo Público 2025.

VISTO el informe emitido por la Técnico de Administración General de fecha 19 de marzo de 2025 sobre la normativa aplicable, con el Visto Bueno de la Sra. Interventora del Consorcio respecto a la no aplicación de tasa de reposición. Dicha normativa es la siguiente:

- El artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.
- El artículo 128 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- Los artículos 37, 59, 69 y 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- El Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de administración local.
- Los artículos 91 y 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Los artículos 85 y 91 de la Ley de 5/2023, de 7 de junio, de la función Pública de Andalucía.
- El artículo 121 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.
- El artículo 25 de los Estatutos del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla.

CONSIDERANDO que, de conformidad con la obligatoriedad prevista con carácter general en el artículo 121 de la Ley 40/2015 y 25 de los Estatutos del Consorcio, el personal al servicio de los Consorcios

Código Seguro De Verificación:	hqKvPkyJAaNsKpZGr/LC5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	24/04/2025 14:38:52
	Gonzalo Dominguez Delgado	Firmado	24/04/2025 14:14:38
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/hqKvPkyJAaNsKpZGr/LC5w==		





**CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA
PROVINCIA DE SEVILLA
GENERAL**

debe proceder exclusivamente de las Administraciones participantes, por lo que las siguientes plazas vacantes serán cubiertas mediante funcionarios de carrera de los entes consorciados, sin que proceda, pues, su oferta pública:

- 1 plaza de Auxiliar Admvo Jefe/a Grupo.
- 4 plazas de Auxiliar Administrativo/a.
- 1 plaza de Conductor/a.
- 1 plaza de Inspector/a Zona.
- 1 plaza de Operador/a Emergencias.
- 2 plazas de Of.1ª Mecánico/a Conductor/a.
- 1 plaza TAG Jefe/a Servicio.
- 1 plaza TAG.
- 1 plaza TAE Jefe/a Servicio.
- 1 plaza Economista.
- 1 plaza Técnico Superior Informática

VISTOS los informes emitidos con fecha 16/12/2024 y 02/04/2025 por la Dirección General del Área de Servicios Públicos Supramunicipales, Área a través de la que se adscribe funcionalmente el Consorcio a la Diputación de Sevilla, así como por la Jefatura Operativa del Consorcio, en orden a justificar la excepcionalidad prevista en el artículo 121 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, y 25 de los Estatutos del Consorcio para que las plazas de Técnico/a y Jefe/a de Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y de personal operativo (Bombero/a y Sargento/a) no puedan ser cubiertas mediante funcionarios de carrera de los entes consorciados, como exigen dichas normas con carácter general.

CONSIDERANDO lo establecido en la normativa relacionada y a la vista de los informes emitidos, esta Vicepresidencia, en virtud de las facultades previstas en el art. 19 de los Estatutos del Consorcio y de las conferidas por resolución de la Presidencia nº105/2023, de 4 de octubre, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Aprobar la Oferta de Empleo Público para el año 2025 del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla con el siguiente detalle:

- 1 plaza de Jefe/a de Servicio de Prevención de Riesgos; Grupo A1, perteneciente a la Escala de la Administración Especial, Subescala Técnica.
- 1 plaza de Técnico/a de Prevención de Riesgos; Grupo A2, perteneciente a la Escala de la Administración Especial, Subescala Técnica.
- 5 plazas de Sargento/a; Grupo C1, perteneciente a la Escala de la Administración Especial, Subescala Servicios Especiales.
- 36 plazas de Bombero/a; Grupo C2, perteneciente a la Escala de la

Código Seguro De Verificación:	hqKvPkyJAaNsKpZGr/LC5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	24/04/2025 14:38:52
	Gonzalo Dominguez Delgado	Firmado	24/04/2025 14:14:38
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/hqKvPkyJAaNsKpZGr/LC5w==		





CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA
PROVINCIA DE SEVILLA
GENERAL

Administración Especial, Subescala Servicios Especiales.

Estas plazas se incluyen en Oferta Pública de Empleo en aplicación de la excepcionalidad prevista en el artículo 121 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, y 25 de los Estatutos del Consorcio, y sobre la base de las autorizaciones otorgadas por el Área de Servicios Públicos Supramunicipales de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.

SEGUNDO.- Publicar la citada oferta de empleo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, de conformidad con el art. 70.2 del Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, así como en el espacio habilitado para este Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Sevilla.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica, el Vicepresidente del Consorcio, Gonzalo Domínguez Delgado. Por la Secretaria General, María García de Pesquera Tassara, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Código Seguro De Verificación:	hqKvPkyJAaNskPzGr/LC5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	24/04/2025 14:38:52
	Gonzalo Dominguez Delgado	Firmado	24/04/2025 14:14:38
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/hqKvPkyJAaNskPzGr/LC5w==		

